Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

ADENDA N ° 01, AL CONTRATO Nº 20/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2016

ADENDA AL CONTRATO Nº 20/2016 PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA LOS HALCONES SRL.

En la Ciudad de San Lorenzo a los 27 días del mes de OCTUBRE de 2017, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ROBERTI DANIEL GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 987.417, nombrado por Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0938 del 18 de abril del 2017, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **ALFREDO DIOSNEL ZELAYA** , en la calidad de Representante Legal de la firma **LOS HALCONES S.R.L.**, con **RUC: 80007317-7** y domicilio legal en Ruta Mcal. Estigarribia y Andrés Barbero – San Lorenzo - Paraguay, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen celebrar el presente contrato para la Prestación del **Servicio de Vigilancia y Seguridad para Casa Matriz** de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción----------

CLÁUSULA PRIMERA
PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO:
1.1. Para los fines de este Contrato se conviene en establecer la ampliación por valor de **Gs. 18.800.000.-** (guaraníes diez y ocho millones ochocientos mil.), de acuerdo al siguiente detalle: ----------

Ítem	Descripción	Días	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de vigilancia y seguridad tres (3) guardias. Lunes a Viernes de 18:00 hs a 06:00 hs. Sábados, domingos, feriados y asuetos de 06:00 hs a 18:00 hs y 18:00 hs a 06:00 hs.	40	470.000	18.800.000
Precio Total IVA incluido				**18.800.000.-**

El valor que la FACULTAD pagará por cada servicio, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

1.2 Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEGUNDA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte la prestación del servicio, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

SR. ALFREDO DIOSNEL ZELAYA
SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
LOS HALCONES SRL

PROF. DR. ROBERTI DANIEL GONZÁLEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS